 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 2

CIRCULAR No . 53 DE 2020

FECHA:	28 de abril de 2020
DE:	JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ , Secretario de Educación y Cultura
PARA:	DIRECTORES DE NÚCLEO, DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
ASUNTO:	ACTUALIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, VIGENCIA 2019

Cordial saludo.

El Decreto Único Reglamentario 1083 del 25 de mayo de 2015, modificado por el Decreto Nacional No. 484 del 24 de marzo de 2017 establece para los servidores públicos de las entidades y organismos del orden territorial la presentación de la declaración de bienes y rentas, así como la información de la actividad económica y su actualización **entre el 1º de junio y el 31 de julio de cada vigencia.**


La declaración de bienes y rentas, será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, diligenciando el formulario en el que se solicita información de datos personales, obligaciones, conformación familiar, bienes patrimoniales del servidor público, así como ingresos laborales y no laborales con vigencia a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, información que tiene clasificación de reservada y solo podrá ser suministrada por orden expresa de organismos de control o por la justicia ordinaria.

Los Docentes y Directivos Docentes de los 41 municipios no certificados del Departamento del Cauca, no se encuentran habilitados aún para diligenciar la declaración de bienes y rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), razón por la cual deberán presentarla en físico en el formato que se encuentra en la página web de la Función Pública: www.funcionpublica.gov.co y entregarlo en la oficina de Atención al Ciudadano – SAC – con destino a la Oficina de Historias Laborales de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

De conformidad con antes descrito, y con el fin de organizar el proceso de entrega del formato actualizado de declaración de bienes y rentas se dan las siguientes orientaciones:

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co



 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 2 de 2

- 1.- Debe allegarse completamente diligenciado, con letra clara, en original sin enmendaduras y suscrito por el servidor público.
- 2.- El formato actualizado de declaración de bienes y rentas debe ser original y entregarse con el lleno de los requisitos al Directivo Docente de la Institución Educativa donde Labora.
- 3.- El Directivo Docente del establecimiento Educativo entregará la información con oficio remisorio, debidamente consolidada en orden de cédula ascendente al respectivo Director de Núcleo Educativo de su municipio.
- 4.- El Director de Núcleo Educativo a su vez, radicará la información con oficio remisorio anexando la relación de formularios entregados por orden de cédula en forma ascendente y lo radicará en la ventanilla SAC de la Secretaría de Educación y Cultura.

Atentamente,


JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Aprobó: **Gersoon Alexander Flórez Fajardo**, Profesional Universitario – Líder Gestión Talento Humano
Revisó: **Virginia Balcázar Ortiz** – Profesional Especializado - Líder Oficina Jurídica SED.
Proyectó: **Alix Eugenia Bermúdez Benavides**, Profesional Especializada – Historias Laborales.